

ACUERDO No. 013

06 JUN 2025

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.025

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que mediante Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2.024 se expidió el Presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal del 2.025
- 3) Que en la reserva presupuestal 2.024-2.025, constituida mediante Resolución No. 015 del 07 de enero de 2.025 se incluyó la Orden de Compra No. 139054 (ODC-20240012): Suministro de mezcla asfáltica en caliente MDC-19 para el mantenimiento vial urbano en el municipio de Duitama amparado con el registro presupuestal No. 2024001936, por la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000,00) de la fuente de recursos transferencias departamentales correspondiente al Convenio No. 2705 de 2.024 suscrito con la Gobernación de Boyacá.
- 3.1) Que el 03 de abril de 2.025, el municipio de Duitama y el contratista JAIRO OSORIO CABALLERO, suscribieron Acta de Liquidación de la Orden de Compra No. 139054 (ODC-20240012) presentando valor no ejecutado por la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000,00).
- 3.2) Que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio No. SI-1040-293-2025 del 02 de mayo de 2.025, solicitó la cancelación y liberación de la reserva No. 2024001936, y posterior adición al presupuesto.
- 3.3) Que mediante Resolución No. 547 del 06 de mayo del presente, se efectuó cancelación de reserva por la suma de \$1.000.000.000 correspondiente al registro de apropiación No. 2024001936 de la Orden de Compra No. 139054 (ODC-20240012).
- 4) Que según el Artículo 38 del Decreto 568 de 1996, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecen sin excepción
- 4.1) Que el artículo 54 del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2.024, establece la operación del Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto 111 de 1.996.
- 4.2) Que la Oficina de Contratación del municipio, solicitó adición presupuestal de pasivos exigibles para el pago del siguiente contrato de la reserva presupuestal 2.023-2.024.

REGISTRO DE RESERVA	BENEFICIARIO/ CONTRATO	VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A FAVOR MUNICIPIO	TOTAL SALDO RESERVA	RESERVA PRESUPUESTAL	FUENTE
2023001466	CONSORCIO EDUCOL DUITAMA 2023 / CONTRATO CCC-20230002	38.686.494,00	0,00	38.686.494,00	2.023-2.024. Resolución 010 del 04 de enero de 2.024	Recursos propios

- 4.3) Que la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama, certificó el saldo de la reserva presupuestal del anterior compromiso.
- 5) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes:
- * \$38.686.494 saldos de la reserva presupuestal 2.023-2.024 correspondiente al pasivo exigible del contrato CCC-20230002 de la fuente de recursos propios.
 - * Recursos de cancelación de reservas de la fuente transferencias departamentales correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 2705 de 2.024 suscrito con la Gobernación de Boyacá.
- 6) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y sus Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025, Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2.024, los siguientes ítems presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS					
2,3	GASTOS ADMINISTRACION					
2,3	GASTOS DE INVERSIÓN					
2.3.3	PASIVOS EXIGIBLES					
2.3.3.22	SECTOR 22: EDUCACION					
2.3.3.22.01	PROGRAMA 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					
2.3.3.22.01.0700	Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación					

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro Municipal y los Ingresos de los Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025; Decreto No. 749 del 5 de diciembre de 2.024 en la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.038.686.494,00), según el siguiente detalle.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	38.686.494,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.038.686.494,00
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	38.686.494,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.038.686.494,00
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	38.686.494,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.038.686.494,00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
1.2.10.01	CANCELACION RESERVAS	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	38.686.494,00	0,00	0,00	0,00	38.686.494,00
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS	38.686.494,00	0,00	0,00	0,00	38.686.494,00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	38.686.494,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.038.686.494,00

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Municipio de Duitama y Establecimientos Públicos, vigencia fiscal de 2.025; Decreto No. 749 del 5 de diciembre de 2.024; en la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.038.686.494,00), según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	38.686.494,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.038.686.494,00
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	38.686.494,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.038.686.494,00
2,3	GASTOS DE INVERSIÓN	38.686.494,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.038.686.494,00
2.3.1	GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
2.3.1.24	SECTOR 24: TRANSPORTE	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
2.3.1.24.02	PROGRAMA 2402: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
2.3.1.24.02.0600	Subprograma 0600: Intersubsectorial Transporte	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000.000,00
2.3.3	PASIVOS EXIGIBLES	38.686.494,00	0,00	0,00	0,00	38.686.494,00
2.3.3.22	SECTOR 22: EDUCACION	38.686.494,00	0,00	0,00	0,00	38.686.494,00
2.3.3.22.01	PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	38.686.494,00	0,00	0,00	0,00	38.686.494,00
2.3.3.22.01.0700	Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	38.686.494,00	0,00	0,00	0,00	38.686.494,00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	38.686.494,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00	1.038.686.494,00

ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los 10 6 JUN 2025


HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
PRESIDENTE


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
SECRETARÍ GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE DUITAMA**

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.025

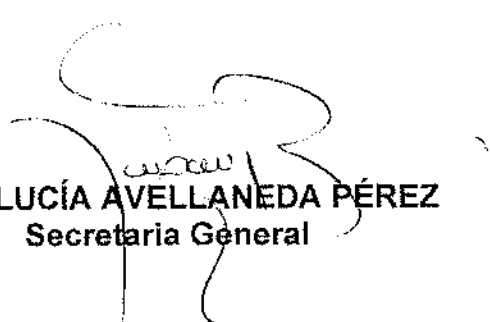
Designándose para el estudio en primer de bate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: **JEISON JAVIER CELY RINCÓN**, según consta en la Resolución No. 059 del 19 de mayo de 2025, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 26 DE MAYO DE 2025

SEGUNDO DEBATE: 4 DE JUNIO DE 2025

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones ordinarias del mes de mayo, prorrogadas hasta el 10 de junio, correspondiente al segundo período de 2025.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769 -
Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail. cmduitama@hotmail.com,



Continuación Acuerdo número 013 del 06 DE JUNIO DE 2025, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el seis (06) de junio de dos mil veinticinco (2025) y pasa al Despacho de la señora alcaldesa para los fines pertinentes.


HERNANDO FAJARDO GRANADOS
Profesional Universitario Despacho

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 06 de junio de 2025

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.


INGRID ROCIO BERNAL MEJIA
Alcaldesa Municipal



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 626230 ext. 301
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 301